

CONTRATO DE LIQUIDEZ FUNDARY QUE CELEBRAN:

I. POR UNA PARTE LA PERSONA QUE SE INDICA EN LA REFERENCIA (1) DE LA TABLA DE DATOS DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "INVERSIONISTA COMPRADOR", POR SU PROPIO DERECHO.

II. POR OTRA PARTE FUNDARY, S. A. P. I. DE C. V., EN SU CARÁCTER INSTITUCIÓN DE TECNOLOGÍA FINANCIERA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "FUNDARY", REPRESENTADA POR LA PERSONA QUE SE SEÑALA EN LA REFERENCIA (2) DE LA TABLA DE DATOS DEL PRESENTE CONTRATO.

A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. Declara el INVERSIONISTA COMPRADOR, que:
 1. Es una persona física mayor de edad, en pleno ejercicio de sus derechos, de nacionalidad mexicana.
 2. Tiene una cuenta de usuario en el sitio www.fundary.com y manifiesta conocer y haber aceptado los términos y condiciones de dicho sitio de internet para los efectos del uso que realiza.
- II. Declara FUNDARY, que:
 1. Es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas tal y como consta en la escritura pública número 27,346, de fecha 26 de octubre de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Miguel Ángel Zamora y Vega, titular de la notaría número 108 de la Ciudad de México.
 2. Su representante legal cuenta con las facultades suficientes para obligar a su representada.
- III. Declaran las PARTES, que:
 1. Previo a la celebración del presente contrato FUNDARY celebró con un INVERSIONISTA usuario de la plataforma www.fundary.com (en adelante INVERSIONISTA VENDEDOR) un contrato de comisión mercantil con el número de identificación que se identifica como REFERENCIA (3) de la tabla de datos del presente contrato, por medio del cual FUNDARY realizó una operación de financiamiento colectivo, dentro de su plataforma (en adelante el "FINANCIAMIENTO") de acuerdo a las instrucciones dadas por el INVERSIONISTA correspondiente.
 2. El FINANCIAMIENTO tiene el número de identificación que se menciona en la REFERENCIA (4) de la tabla de datos del presente contrato.
 3. El INVERSIONISTA VENDEDOR instruyó a FUNDARY en virtud del contrato de comisión mercantil mencionado que pusiera a la venta sus derechos de deuda y cobro del FINANCIAMIENTO.
 4. Es su voluntad celebrar el presente contrato, libres de cualquier vicio del consentimiento, en los términos a que el mismo se contrae.

Por lo anterior, las PARTES se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

CAPÍTULO PRIMERO
LIQUIDEZ FUNDARY

1. **OBJETO DEL CONTRATO.** Por medio de este contrato, en representación del INVERSIONISTA VENDEDOR, FUNDARY cede al INVERSIONISTA COMPRADOR, quien recibe para sí, la totalidad de los derechos que se derivan del FINANCIAMIENTO señalado en las declaraciones del presente contrato, los cuales permanecen vigentes y exigibles de cobro.
2. **CONTRAPRESTACIÓN.** El INVERSIONISTA COMPRADOR paga a FUNDARY la cantidad que se menciona en la REFERENCIA (5) de la tabla de datos del presente contrato, como pago por los derechos mencionados en la cláusula anterior, por medio de transferencia mediante el Sistema de Transferencias y Pagos STP (en adelante STP) que el INVERSIONISTA COMPRADOR mantiene en www.fundary.com.
3. **SUSTITUCIÓN DE INVERSIONISTA.** En virtud del presente contrato, el INVERSIONISTA COMPRADOR sustituye de forma total y absoluta al INVERSIONISTA VENDEDOR en los derechos que este último tenía en virtud del FINANCIAMIENTO mencionado.
4. **MONTOS ESPERADOS DE INTERÉS Y DE GANANCIA.** El INVERSIONISTA COMPRADOR está de acuerdo en que los montos esperados a pagar de interés a la fecha de vencimiento y de ganancia por la compra de los derechos de cobro materia del presente contrato son los que se mencionan como REFERENCIA (6) y

REFERENCIA (7) de la tabla de datos del presente contrato. El INVERSIONISTA COMPRADOR reconoce que dichos retornos son esperados y que no se encuentran garantizados.

4. **RATIFICACIÓN DE ACTOS.** De ser necesario, y previa solicitud de FUNDARY con la debida anticipación, el INVERSIONISTA COMPRADOR ratificará por escrito todos o algunos de los actos realizados por FUNDARY en el cumplimiento del presente contrato.

5. **IMPUESTOS.** Los impuestos, derechos o cualquier otra obligación de naturaleza fiscal que se generen con motivo del presente contrato, serán a cargo de la parte que lo cause, de conformidad con la legislación fiscal mexicana aplicable.

6. **RESCISIÓN.** FUNDARY podrá rescindir el presente contrato, de pleno derecho y sin necesidad de resolución judicial, en caso de que el INVERSIONISTA COMPRADOR proporcione datos y/o documentos falsos incompletos o erróneos, o en caso de que el INVERSIONISTA COMPRADOR faltare al cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones bajo el presente instrumento.

CAPÍTULO SEGUNDO
DISPOSICIONES GENERALES

7. **DOMICILIOS Y MEDIOS DE CONTACTO.** Las PARTES señalan como domicilios y medios electrónicos de contacto, para todos los efectos relacionados al presente contrato, incluyendo los avisos sobre fallas en la plataforma, actualización de datos y avisos de movimientos inusuales, lo siguientes:

a. FUNDARY: Blvd. Manuel Ávila Camacho número 184, Piso 15, colonia Reforma Social, alcaldía Miguel Hidalgo, C. P. 11650, Ciudad de México, con medio electrónico de contacto el correo electrónico info@fundary.com.

b. INVERSIONISTA COMPRADOR: El que se menciona en la REFERENCIA (8) de la tabla de datos del presente contrato, y como medio electrónico de contacto el correo electrónico que se menciona en la REFERENCIA (9) de la tabla de datos del presente contrato.

Si el INVERSIONISTA COMPRADOR cambiare su domicilio, deberá informar a FUNDARY, por medio de un correo que dirijan a info@fundary.com, cuando menos con 10 (DIEZ) días de anticipación a realizar dicho cambio. En caso contrario, todos los avisos y notificaciones y demás diligencias judiciales o extrajudiciales que se hagan en el domicilio indicado por las mismas o mediante la plataforma, surtirán sus efectos plenamente.

El INVERSIONISTA COMPRADOR podrá consultar las redes sociales con las que cuenta FUNDARY en www.fundary.com.

8. **EQUIVALENCIA DE FIRMA AUTÓGRAFA.** Los medios de identificación y autenticación señalados en los términos y condiciones de la plataforma www.fundary.com sustituirán a la firma autógrafa del INVERSIONISTA COMPRADOR, por lo que las constancias derivadas del uso de esos medios producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos tradicionales y tendrán igual valor probatorio.

9. **RESPONSABILIDAD DE MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN.** Será responsabilidad del INVERSIONISTA COMPRADOR el uso de los medios de identificación y autenticación señalados en la cláusula anterior, por lo que, en caso de pérdida, extravío o posible robo o suplantación de identidad, deberá cambiar inmediatamente su contraseña en la plataforma www.fundary.com. En caso contrario, cualquier uso, operación o actividad que genere un tercero en su nombre se entenderá realizada en su nombre.

10. **NOTIFICACIONES POR MEDIO DE LA PLATAFORMA.** No obstante los medios de comunicación señalados en la cláusula vigésima segunda, LAS PARTES reconocen como válidos cualquier aviso o documento que FUNDARY ponga a disposición del INVERSIONISTA COMPRADOR por medio de la cuenta de usuario que el INVERSIONISTA COMPRADOR tiene en www.fundary.com. En tal virtud, el INVERSIONISTA COMPRADOR se obliga a revisar periódicamente su cuenta de usuario en el sitio web mencionado, y la falta de consulta de este no será justificación para desconocer cualquier aviso, notificación o documento que FUNDARY le haya dirigido y comunicado por dicho medio.

11. **UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN A CLIENTES.** La Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE o UNE FUNDARY), mediante la cual el solicitante podrá realizar consultas, reclamaciones y aclaraciones, se encuentra en Blvd. Manuel Ávila Camacho número 184, Piso 15, colonia Reforma Social, alcaldía Miguel Hidalgo, C. P. 11650, Ciudad de México, con correo electrónico info@fundary.com y número teléfono (+52) 55-50-35-79-62.

12. **PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES.** Cuando el INVERSIONISTA COMPRADOR no esté de acuerdo con alguno de los movimientos que aparezcan en el estado de cuenta respectivo podrá presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales contados a partir de la fecha de corte o en su caso de la realización de la operación o del servicio. La solicitud respectiva podrá presentarse ante la UNE o por correo electrónico, para lo cual FUNDARY acusará recibo de dicha solicitud y proporcionará el número de expediente. Una vez recibida la solicitud de aclaración FUNDARY tendrá un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales para entregar a el INVERSIONISTA COMPRADOR el dictamen correspondiente salvo cuando la reclamación sea de operaciones realizadas en el extranjero en este caso el plazo será hasta de 180 (ciento ochenta) días naturales.

Dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el inciso anterior FUNDARY estará obligada a poner a disposición del INVERSIONISTA COMPRADOR en la UNE el expediente generado con motivo de la solicitud, así como a integrar en éste toda la documentación e información que deba obrar en su poder y que se relacione directamente con la solicitud de aclaración que corresponda. El procedimiento antes descrito es sin perjuicio del derecho del INVERSIONISTA COMPRADOR de acudir ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o ante la autoridad jurisdiccional correspondiente. Sin embargo, el procedimiento previsto en esta cláusula quedará sin efectos a partir de que el INVERSIONISTA COMPRADOR presente su demanda ante autoridad jurisdiccional o conduzca su reclamación.

13. ENTREGA DEL CONTRATO. El presente contrato y todos sus anexos se encuentran a disposición del INVERSIONISTA COMPRADOR en su cuenta de usuario en www.fundary.com, a partir de la fecha de firma del presente contrato, comprendiendo los siguientes documentos:

a) El presente contrato en formato digital número **CONTRATO LIQUIDEZ FUNDARY- ID-[/númeroconsecutivoinversionistas/](#)**.

b) La tabla de datos número **TABLA DE DATOS LIQUIDEZ FUNDARY - ID-[/númeroconsecutivoinversionistas/](#)**.

14. CONDUSEF. En caso de dudas, quejas o reclamaciones, el INVERSIONISTA COMPRADOR podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, con domicilio en Insurgentes Sur 762 (setecientos sesenta y dos), colonia Del Valle, alcaldía Benito Juárez, C. P. 03100, Ciudad de México, con números de teléfono 01-800-999-8080 y 5340-0999, y correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx, o consultar la página de internet www.condusef.gob.mx.

El INVERSIONISTA COMPRADOR tiene en todo momento el derecho de inscribirse en el Registro Público de Usuarios (REUS) de CONDUSEF, a fin de manifestar su negativa a recibir información publicitaria de productos y servicios financieros vía internet, vía telefónica y/o de forma personal.

15. PREVENCIÓN DE RIESGOS. FUNDARY pone a disposición del INVERSIONISTA COMPRADOR en la sección de blog de la página

www.fundary.com información gratuita para evitar posibles riesgos tecnológicos, cibernéticos y de fraude en los productos y servicios contratados.

16. TÉRMINOS Y CONDICIONES. El INVERSIONISTA COMPRADOR acepta que los términos y condiciones de la plataforma www.fundary.com son aplicables al presente contrato y se encuentran disponibles en dicha dirección de internet, la cual manifiesta conocer y tener acceso a ella.

17. DATOS DE LA INSTITUCIÓN DE TECNOLOGÍA FINANCIERA. La plataforma de tecnología financiera www.fundary.com es operada por FUNDARY, S.A.P.I. DE C.V., con domicilio en Blvd. Manuel Ávila Camacho número 184, Piso 15, colonia Reforma Social, alcaldía Miguel Hidalgo, C. P. 11650, Ciudad de México.

18. LEYES Y TRIBUNALES. Este contrato se rige de acuerdo con lo establecido en las leyes vigentes en los Estados Unidos Mexicanos, y en particular por lo previsto en la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera y sus disposiciones complementarias y supletorias. Para todo lo relativo a la interpretación, ejecución y cumplimiento de este contrato, las PARTES se someten a la jurisdicción de las leyes y tribunales de la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que en virtud de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído que fue por los comparecientes, lo firman a las [/horafirma/](#) horas con [/minutosfirma/](#) minutos del día [/diafirma/](#) de [/mesfirma/](#) de [/añofirma/](#).

FUNDARY, S.A.P.I. DE C.V. Firmado por medio de firma electrónica FUNDARY, S.A.P.I. DE C.V.	REFERENCIA (1) Firmado por medio de firma electrónica INVERSIONISTA COMPRADOR
---	--

FUNDARY S.A.P.I.

TABLA DE DATOS DEL CONTRATO DE COMISIÓN MERCANTIL		
ETIQUETA	REFERENCIA	VALOR
INVERSIONISTA COMPRADOR	REFERENCIA (1):	<nombredelinversionista/> <apellidopaternoinversionista/> <apellidomaternoinversionista/>
Apoderado Fundary	REFERENCIA (2):	Roberto Tavera Videz
Contrato de INVERSIONISTA VENDEDOR	REFERENCIA (3):	<contratodeinversionista/>
Número de financiamiento	REFERENCIA (4):	<contratodesolicitante/>
Monto de venta	REFERENCIA (5):	<montodeventaliquidezfundary/>
Monto estimado a pagar de interés a la fecha de vencimiento	REFERENCIA (6):	<montoestimadoapagarliquidezfundary/>
Monto esperado de ganancia por la compra de los derechos de cobro.	REFERENCIA (7):	<montoespradodeganancialiquidezfundary/>
Domicilio INVERSIONISTA COMPRADOR	REFERENCIA (8):	<domicilioinversionistacomprador/>
Correo INVERSIONISTA COMPRADOR	REFERENCIA (9):	<correoinversionistacomprador/>

FUNDARY SAPI DE CV

Ciudad de México, a </día/></mes/></año/>.

Por así convenir a mis intereses, en virtud de la cláusula 20 del contrato de comisión mercantil número ID-</númeroconsecutivoinversionistas/>, y en relación con el financiamiento número ID-</númeroconsecutivosolicitantes/>, el cual fue celebrado por FUNDARY en mi nombre (en adelante el "FINANCIAMIENTO"), en este acto instruyo a FUNDARY para que coloque a la venta el 100% (cien por ciento) de los derechos que detento del FINANCIAMIENTO, a un precio de </preciodeventaliquidezfundary/>, y para tales fines autorizo que FUNDARY obtenga una ganancia por concepto de comisión correspondiente al porcentaje de </porcentajecomisionfundaryporliquidezfundary/>% más IVA sobre el monto de la venta realizada. El suscrito está al tanto de que FUNDARY colocará la oferta mencionada en el presente documento únicamente durante tres días consecutivos, así como de que en caso de que no lleguen a venderse los derechos materia de la presente instrucción, el suscrito no podrá republicar la oferta y tendrá que hacer una nueva oferta. La presente instrucción se sujeta a los términos acordados en el ya mencionado contrato de comisión mercantil así como en los términos y condiciones dispuestos en la plataforma www.fundary.com.

<p>INVERSIONISTA</p> <p>"Otorgo la instrucción".</p> <p>Firmado por medio de firma electrónica</p> <p></Inversionistavendedor/></p>	<p>FUNDARY, S.A.P.I. DE C.V.</p> <p>"Acepto la instrucción".</p> <p>Firmado por medio de firma electrónica</p> <p>_____ FUNDARY, S.A.P.I. DE C.V.</p>
--	---